



ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR EL PROCESO CONTRACTUAL POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1150 DE 2007 Y REGULADA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO COMPILATORIO 1082 DE 2015.

A continuación, se presenta el estudio previo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto compilatorio 1082 de 2015 con los requisitos para seleccionar a contratistas por la modalidad de mínima cuantía.

Fecha de elaboración	SEPTIEMBRE DE 2026
Funcionario que Presenta el Estudio	WILMER CORTES MACUACE
Dependencia	SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El artículo 311 de la Constitución Política Nacional, señala que a la administración municipal de Orito le corresponde como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y la ley.

La Ley 1551 de 2012 en su artículo 6° numeral 3° asignó al municipio la competencia para promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.

El Municipio de Orito, departamento del Putumayo, reconoce la cultura como un componente fundamental para el desarrollo integral de sus habitantes, la construcción de identidad, el fortalecimiento del tejido social, la promoción de la convivencia pacífica y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre. En este contexto, las manifestaciones artísticas y culturales, particularmente el teatro y las demás artes escénicas, constituyen herramientas de formación, participación ciudadana, expresión individual y colectiva y generación de espacios de encuentro comunitario.

En Colombia, el desarrollo de las actividades culturales y artísticas encuentra fundamento, entre otras disposiciones, en la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura–, mediante la cual se establecen principios orientados al fomento, promoción, protección y acceso a la cultura, así como al reconocimiento de la diversidad cultural y al fortalecimiento de los procesos de creación, formación, circulación y participación cultural. De igual manera, la Ley 1493 de 2011 establece disposiciones relacionadas con la formalización, fomento y desarrollo de los espectáculos públicos de las artes escénicas, generando mecanismos que contribuyen al fortalecimiento de este sector.

El teatro, además de constituir una expresión artística, representa un importante instrumento pedagógico y social, en la medida en que permite desarrollar capacidades creativas, comunicativas y expresivas, fortalecer la autoestima, estimular el pensamiento crítico, promover el trabajo colectivo y generar espacios de reflexión frente a las diferentes realidades sociales. A través de las artes escénicas se favorece igualmente el reconocimiento de las diferencias, la inclusión, la convivencia y el respeto por los derechos de los demás.

En el Municipio de Orito se evidencia la importancia de continuar fortaleciendo los espacios destinados a la promoción de las expresiones culturales y artísticas, teniendo en cuenta que la limitada disponibilidad de alternativas para el aprovechamiento adecuado del tiempo libre puede incidir en la exposición de niños, adolescentes, jóvenes y comunidad en general a situaciones y prácticas que afectan su bienestar individual y colectivo. En este sentido, la generación de espacios culturales, recreativos y formativos constituye una estrategia



para contribuir a la prevención de problemáticas sociales, fortalecer los factores protectores de la comunidad y promover estilos de vida orientados a la sana convivencia.

Dentro de estas estrategias, los festivales y encuentros de teatro adquieren especial relevancia, puesto que permiten no solamente la presentación y circulación de obras artísticas, sino también el intercambio de experiencias entre agrupaciones, artistas, gestores culturales, formadores, participantes e integrantes de la comunidad. Asimismo, estos espacios contribuyen a la formación de nuevos talentos y al fortalecimiento de los procesos artísticos locales, especialmente mediante talleres, actividades pedagógicas y espacios de interacción entre artistas y población participante.

El desarrollo de este tipo de eventos ha permitido que el Municipio de Orito cuente con grupos y procesos teatrales que encuentran en el festival un escenario de motivación, formación, circulación y reconocimiento. De igual manera, los talleres y actividades desarrollados en el marco del evento permiten vincular a niños, adolescentes, jóvenes y demás integrantes de la comunidad a procesos de formación artística y cultural, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades y al aprovechamiento constructivo del tiempo libre.

Por lo anterior, resulta necesario que la Administración Municipal continúe apoyando y fortaleciendo las iniciativas culturales que permitan garantizar la realización de actividades teatrales y de artes escénicas, en concordancia con las competencias municipales en materia de cultura y con las metas y apuestas establecidas en los instrumentos de planeación territorial. La realización del evento requiere, además de los componentes estrictamente artísticos y culturales, garantizar unas condiciones mínimas de bienestar, permanencia y atención para los participantes, artistas e invitados que intervienen en su desarrollo. En consecuencia, se hace necesario disponer de servicios de alimentación, refrigerios y alojamiento que permitan atender adecuadamente a las personas vinculadas al evento durante las jornadas programadas.

De acuerdo con las necesidades identificadas, se requiere garantizar el suministro de almuerzos para cincuenta y cinco (55) personas durante seis (6) días, correspondientes a un total de trescientas treinta (330) unidades; cenas para cincuenta y cinco (55) personas durante seis (6) días, igualmente correspondientes a trescientas treinta (330) unidades; refrigerios para treinta (30) personas durante seis (6) días, equivalentes a ciento ochenta (180) unidades; y servicio de alojamiento para veintisiete (27) participantes e invitados durante seis (6) noches, equivalentes a ciento sesenta y dos (162) servicios. Estos componentes se encuentran definidos en los requerimientos técnicos del documento de necesidad.

La alimentación deberá suministrarse bajo condiciones adecuadas de calidad, higiene, preparación, presentación y manipulación de alimentos, contemplando menús balanceados que respondan a las necesidades de los participantes y utilizando, conforme a las especificaciones establecidas, empaques biodegradables o ecológicos. De igual manera, el servicio de alojamiento resulta necesario para garantizar la permanencia y adecuada atención de los participantes e invitados que se desplazan al municipio para desarrollar las actividades programadas. Este servicio deberá contar con condiciones básicas de habitabilidad, incluyendo camas, ropa de cama, ventilación, baño privado, elementos de aseo personal, suministro de agua potable, energía eléctrica, iluminación, conectividad y condiciones mínimas de seguridad y acceso controlado, de conformidad con las especificaciones establecidas en el documento técnico.

En consecuencia, la contratación propuesta no constituye únicamente la adquisición aislada de servicios de alimentación y alojamiento, sino que corresponde a un componente necesario para garantizar las condiciones logísticas que permitan desarrollar de manera adecuada, organizada y continua las actividades culturales y formativas previstas en el marco del evento teatral. La contratación permitirá asegurar la atención de los participantes e invitados durante las jornadas establecidas, facilitar su permanencia en el municipio y contribuir al cumplimiento de los objetivos culturales, artísticos, pedagógicos y sociales asociados a la actividad. La necesidad



identificada será satisfecha mediante la contratación de un proveedor que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para prestar de manera integral los servicios requeridos para el desarrollo del evento cultural y teatral.

La contratación permitirá disponer oportunamente de los servicios de alimentación, refrigerios y alojamiento requeridos para los participantes, artistas e invitados, garantizando condiciones adecuadas de atención durante las jornadas previstas. De esta manera, se busca evitar que las limitaciones logísticas relacionadas con la alimentación y permanencia de los participantes afecten el desarrollo de las actividades culturales programadas. La prestación de estos servicios deberá realizarse de acuerdo con las cantidades, características y condiciones técnicas establecidas por la Administración Municipal, observando criterios de calidad, oportunidad, salubridad, higiene, seguridad y adecuada atención a los beneficiarios. La alimentación deberá ser entregada en las cantidades y horarios que se determinen para cada jornada, mientras que el alojamiento deberá garantizar las condiciones mínimas requeridas para la permanencia de los participantes e invitados durante el evento.

En este sentido, la contratación constituye un medio idóneo para garantizar las condiciones operativas necesarias para la ejecución de las actividades culturales, permitiendo que artistas, participantes, formadores e invitados puedan desarrollar sus actividades en condiciones adecuadas y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la promoción, fomento y fortalecimiento de las artes escénicas en el municipio.

La contratación se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal de Orito 2024-2027 "El proyecto es Orito: Turístico, Productivo y Cultural", instrumento de planeación que orienta las acciones de la Administración Municipal durante el actual periodo de gobierno. El componente cultural hace parte de las apuestas municipales orientadas al fortalecimiento del deporte, la cultura y la sana ocupación del tiempo libre. En particular, el Pilar 4 – Deporte, Cultura y Sana Ocupación del Tiempo Libre contempla acciones relacionadas con la implementación de la política pública de cultura, la adecuación y fortalecimiento de la infraestructura cultural, la formulación y desarrollo de instrumentos de planificación cultural y el fortalecimiento de educadores y gestores culturales. Dentro de este marco, el apoyo a actividades y eventos de carácter artístico y cultural constituye una acción coherente con la finalidad de ampliar las oportunidades de acceso de la comunidad a bienes y servicios culturales y fortalecer los procesos culturales existentes en el territorio.

En consecuencia, el desarrollo del evento teatral contribuye al cumplimiento de las apuestas municipales encaminadas a fortalecer la cultura como herramienta de transformación social, fomentar la participación de la comunidad en actividades artísticas y culturales, promover la sana ocupación del tiempo libre y generar espacios de formación, integración y convivencia.

Asimismo, la actividad contribuye a posicionar al municipio como un territorio que reconoce, promueve y fortalece sus expresiones culturales, en concordancia con la visión de Orito Turístico, Productivo y Cultural, favoreciendo la circulación de artistas, el intercambio cultural y la visibilización de los procesos artísticos desarrollados en el municipio. La contratación se justifica en la necesidad de garantizar las condiciones logísticas indispensables para el adecuado desarrollo de las actividades culturales y teatrales programadas por el Municipio de Orito. La realización de estos espacios requiere una organización integral que permita atender a los participantes e invitados durante el periodo de ejecución del evento, especialmente cuando se cuenta con personas que deben permanecer en el municipio durante varias jornadas. La ausencia de servicios adecuados de alimentación, refrigerios y alojamiento podría afectar la participación efectiva de los artistas, formadores, invitados y demás personas vinculadas al evento, así como la continuidad y calidad de las actividades programadas. Por tanto, la contratación de estos servicios constituye un componente complementario pero indispensable para materializar la actividad cultural y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

De esta manera, la Administración Municipal busca no solo garantizar la ejecución material del evento, sino



también fortalecer los procesos de formación, circulación y participación cultural, generar espacios para la expresión artística, incentivar la participación de niños, adolescentes, jóvenes y comunidad en general y contribuir a la construcción de escenarios de convivencia, inclusión y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

La contratación propuesta representa, por tanto, una intervención de carácter cultural y social que permite materializar las acciones institucionales encaminadas al fortalecimiento de las artes escénicas y a la generación de oportunidades de participación cultural para la población del municipio.

La población beneficiaria está constituida principalmente por los participantes, artistas, integrantes de agrupaciones teatrales, formadores, invitados y demás personas vinculadas al desarrollo del evento, así como por la comunidad de Orito que tendrá la oportunidad de participar y acceder a las actividades culturales programadas. De manera particular, los procesos de formación asociados al teatro y a las artes escénicas representan una oportunidad para niños, adolescentes y jóvenes, quienes pueden desarrollar capacidades artísticas, comunicativas y sociales mediante su participación en talleres y actividades culturales.

De igual forma, la comunidad en general se beneficia de la generación de espacios de encuentro, integración y participación, fortaleciendo el acceso democrático a las manifestaciones culturales y contribuyendo a la construcción de una sociedad más participativa, incluyente y consciente de la importancia de preservar y promover sus expresiones culturales.

En virtud de lo expuesto, se encuentra debidamente sustentada la necesidad de adelantar la contratación de los servicios requeridos para garantizar la alimentación, refrigerios y alojamiento de los participantes e invitados durante el desarrollo de las actividades teatrales y culturales programadas en el Municipio de Orito.

La contratación permitirá disponer de las condiciones logísticas necesarias para la ejecución adecuada del evento, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales, la formación de nuevos talentos, la circulación de las artes escénicas, la sana ocupación del tiempo libre, la integración comunitaria y la promoción de espacios de convivencia.

En consecuencia, la contratación resulta conveniente, necesaria y directamente relacionada con el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Administración Municipal en materia cultural y con las apuestas del Plan de Desarrollo Municipal "El proyecto es Orito: Turístico, Productivo y Cultural 2024-2027", particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la cultura y la generación de espacios para la sana ocupación del tiempo libre.

La contratación apunta al cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo municipal, adicionalmente se presentó el proyecto de inversión denominado: **"APOYO AL FESTIVAL N.º 20 DE TEATRO DEL BAJO PUTUMAYO, LA MASCARA DE JOSE EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, identificado con Numero BPIN 20250000050432 por un valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$29.910.000,00) MDA/CTE, que reposa en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal.

2. OBJETO CONTRACTUAL E IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES.

OBJETO: "APOYO AL FESTIVAL N.º 20 DE TEATRO DEL BAJO PUTUMAYO, LA MASCARA DE JOSE EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

CLASIFICACION UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, hasta el cuarto nivel del clasificador es la siguiente:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
--------	----------	---------	-------	----------

Calle 8 No 9A-13 - Barrio Marco Fidel Suárez, Código postal: 862001

Correo electrónico: alcaldia@orito-putumayo.gov.co - juridicaycontratacion@orito-putumayo.gov.co

Página Web: www.orito-putumayo.gov.co.



UNSPSC				
90101603	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (Servicio de Comidas y Bebidas)	Servicio de banquetes y catering	Servicio de catering
90111503	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centro de Encuentro	Hoteles y moteles y pensiones	Hospedaje de cama y desayuno

3. CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La entidad requiere contratar la ejecución del proyecto que tiene como especificaciones las siguientes.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	Almuerzos para 55 personas durante 6 días compuesto por un menú balanceado, diseñado para satisfacer las necesidades nutricionales diarias. Incluyen: Plato principal con proteína (res, pollo o pescado) de 150 g Vegetales frescos de 80g Bebida de 250 ml Todo servicio en empaque biodegradable, con especial cuidado en la preparación y presentación de los alimentos.	UNIDAD	330
2	Cenas para 55 personas durante 6 días, compuesto por un menú liviano y balanceado, diseñado para cubrir las necesidades nutricionales al final del día. Cada cena incluye: Porción de proteína (pollo, pescado o huevo) de 100g Guarnición ligera (arroz, pure, papa al vapor o yuca) de 80g Vegetales cocidos o ensalada de 60g Bebida natural o aromática caliente de 200 ml Todos los alimentos se entregan en empaques biodegradables, con atención especial a la higiene, presentación y calidad de los ingredientes.	UNIDAD	330
3	Refrigerio para 30 personas durante 6 días, compuesto por una opción de alimento sólido y una bebida, diseñado para ofrecer un adecuado aporte energético que apoye el desarrollo de las actividades del evento. Incluye: Opción solida: sándwich (150g), empanada (120g) o papa rellena (130g) Bebida: avena, sirope, jugo natural o café (250ml) Todos los productos se entregan en empaques ecológicos, amigables con el medio ambiente.	UNIDAD	180
4	Servicio de alojamiento para 27 participantes e invitados durante 6 noches, el servicio incluye habitaciones equipadas con: dos camas individuales, kit de ropa de cama básica: sábanas, almohada y cobija, ventilación natural o artificial (ventilador), baño privado con: ducha, inodoro, lavamanos en buen estado Kit de aseo personal, servicios básicos incluidos: suministro de agua potable, electricidad e iluminación, wifi gratuito, seguridad mínima: habitaciones con puertas con llave y acceso controlado.	UNIDAD	162



4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a las condiciones técnicas establecidas.
2	Informar al supervisor del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio de Orito.
3	Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato y la propuesta, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
4	El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, los cuales se entiende se celebran a su nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad o solidaridad alguna por dichos actos.
5	Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones dadas por la entidad no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes en las especificaciones, deberá solicitar aclaración ante la entidad con la finalidad de cumplir con la ejecución del objeto contractual.
6	El contratista acatará y responderá las indicaciones o requerimientos que el supervisor del contrato le indique para la ejecución del contrato.
7	El contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), durante la vigencia del contrato de conformidad con las normas vigentes.
8	El contratista asumirá el pago de los gastos que demande la legalización del contrato y el pago de impuestos o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.
9	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones injustificadas.
11	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

Nota: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

4.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

1. Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El Contratista.
5. Resolver las peticiones presentadas por El Contratista en los términos legales.
6. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7. Ejercer la supervisión del contrato.



4.2 TIPOLOGIA CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta el objeto, las actividades y las obligaciones del contrato, se trata de un **contrato de prestación de servicios**, de los definidos en el artículo 968 del Código de Comercio que indica:

"La prestación de servicio es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios".

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

ASPECTOS GENERALES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El artículo 2.2.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, impone a las Entidades Estatales el deber de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. Este deber está fundamentado en que a través de este análisis la entidad permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos riesgos y determinar los requisitos habilitantes y ponderables.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado en el cual se encuentran contemplados el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

La secretaria de Educación del Municipio de Orito, ha venido adelantando acciones encaminadas en materia de deporte, en el sentido que el deporte tiene una gran influencia en la sociedad; destaca de manera notable su importancia en la cultura y en la construcción de la identidad nacional. En el ámbito práctico, el deporte tiene efectos tangibles y predominantemente positivos en las esferas de la educación, la economía y la salud pública.

La influencia del deporte en nuestra sociedad es enorme, hoy en día la administración municipal requiere de implementos deportivos para las diferentes escuelas gratuitas en las diferentes disciplinas que se desarrollan en el municipio de Orito Departamento del Putumayo.

La administración Municipal – La secretaria de Educación, Cultura y Deporte, en cumplimiento a los establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, elaboro los estudios del sector donde se analizan los precios, las condiciones de mercado, y los valores históricos de la entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio este acorde a las necesidades de este.

1. SIO SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Almuerzos para 55 personas durante 6 días compuesto por un menú	UNIDAD	330	\$21.000,00	\$6.930.000,00



	balanceado, diseñado para satisfacer las necesidades nutricionales diarias. Incluyen: Plato principal con proteína (res, pollo o pescado) de 150 g Vegetales frescos de 80g Bebida de 250 ml Todo servicio en empaque biodegradable, con especial cuidado en la preparación y presentación de los alimentos.				
2	Cenas para 55 personas durante 6 días, compuesto por un menú liviano y balanceado, diseñado para cubrir las necesidades nutricionales al final del día. Cada cena incluye: Porción de proteína (pollo, pescado o huevo) de 100g Guarnición ligera (arroz, pure, papa al vapor o yuca) de 80g Vegetales cocidos o ensalada de 60g Bebida natural o aromática caliente de 200 ml Todos los alimentos se entregan en empaques biodegradables, con atención especial a la higiene, presentación y calidad de los ingredientes.	UNIDAD	330	\$20.000,00	\$6.600.000,00
3	Refrigerio para 30 personas durante 6 días, compuesto por una opción de alimento solido y una bebida, diseñado para ofrecer un adecuado aporte energético que apoye el desarrollo de las actividades del evento. Incluye: Opción solida: sandwinch (150g), empanada (120g) o papa rellena (130g) Bebida: avena, sirope, jugo natural o café (250ml) Todos los productos se entregan en empaques ecológicos, amigables con el medio ambiente.	UNIDAD	180	\$10.000,00	\$1.800.000,00
4	Servicio de alojamiento para 27 participantes e invitados durante 6 noches, el servicio incluye habitaciones equipadas con: dos camas individuales, kit de ropa de cama básica: sabanas, almohada y cobija, ventilación natural o artificial (ventilador), baño privado con: ducha, inodoro, lavamanos en buen	UNIDAD	162	\$90.000,00	\$14.580.000,00



estado Kit de aseo personal, servicios básicos incluidos: suministro de agua potable, electricidad e iluminación, wifi gratuito, seguridad mínima: habitaciones con puertas con llave y acceso controlado.				
TOTAL				\$29.910.000,00

2. MULTISERVICIOS DCJ S.A.S ZOMAC

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Almuerzos para 55 personas durante 6 días compuesto por un menú balanceado, diseñado para satisfacer las necesidades nutricionales diarias. Incluyen: Plato principal con proteína (res, pollo o pescado) de 150 g Vegetales frescos de 80g Bebida de 250 ml Todo servicio en empaque biodegradable, con especial cuidado en la preparación y presentación de los alimentos.	UNIDAD	330	\$21.500,00	\$7.095.000,00
2	Cenas para 55 personas durante 6 días, compuesto por un menú liviano y balanceado, diseñado para cubrir las necesidades nutricionales al final del día. Cada cena incluye: Porción de proteína (pollo, pescado o huevo) de 100g Guarnición ligera (arroz, pure, papa al vapor o yuca) de 80g Vegetales cocidos o ensalada de 60g Bebida natural o aromática caliente de 200 ml Todos los alimentos se entregan en empaques biodegradables, con atención especial a la higiene, presentación y calidad de los ingredientes.	UNIDAD	330	\$21.000,00	\$6.930.000,00
3	Refrigerio para 30 personas durante 6 días, compuesto por una opción de alimento sólido y una bebida, diseñado para ofrecer un adecuado aporte energético que apoye el desarrollo de las actividades del evento. Incluye: Opción sólida: sándwich (150g),	UNIDAD	180	\$10.800,00	\$1.944.000,00



	empanada (120g) o papa rellena (130g) Bebida: avena, sirope, jugo natural o café (250ml) Todos los productos se entregan en empaques ecológicos, amigables con el medio ambiente.				
4	Servicio de alojamiento para 27 participantes e invitados durante 6 noches, el servicio incluye habitaciones equipadas con: dos camas individuales, kit de ropa de cama básica: sábanas, almohada y cobija, ventilación natural o artificial (ventilador), baño privado con: ducha, inodoro, lavamanos en buen estado Kit de aseo personal, servicios básicos incluidos: suministro de agua potable, electricidad e iluminación, wifi gratuito, seguridad mínima: habitaciones con puertas con llave y acceso controlado.	UNIDAD	162	\$92.000,00	\$14.904.000,00
TOTAL					\$30.873.000,00

3. DISTRIBUCIONES TITO GARCIA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Almuerzos para 55 personas durante 6 días compuesto por un menú balanceado, diseñado para satisfacer las necesidades nutricionales diarias. Incluyen: Plato principal con proteína (res, pollo o pescado) de 150 g Vegetales frescos de 80g Bebida de 250 ml Todo servicio en empaque biodegradable, con especial cuidado en la preparación y presentación de los alimentos.	UNIDAD	330	\$21.300,00	\$7.029.000,00
2	Cenas para 55 personas durante 6 días, compuesto por un menú liviano y balanceado, diseñado para cubrir las necesidades nutricionales al final del día. Cada cena incluye: Porción de proteína (pollo, pescado o huevo) de 100g Guarnición ligera (arroz, pure, papa al vapor o yuca) de 80g Vegetales cocidos o ensalada de 60g	UNIDAD	330	\$20.900,00	\$6.897.000,00



	Bebida natural o aromática caliente de 200 ml Todos los alimentos se entregan en empaques biodegradables, con atención especial a la higiene, presentación y calidad de los ingredientes.				
3	Refrigerio para 30 personas durante 6 días, compuesto por una opción de alimento solido y una bebida, diseñado para ofrecer un adecuado aporte energético que apoye el desarrollo de las actividades del evento. Incluye: Opción solida: sandwinch (150g), empanada (120g) o papa rellena (130g) Bebida: avena, sirope, jugo natural o café (250ml) Todos los productos se entregan en empaques ecológicos, amigables con el medio ambiente.	UNIDAD	180	\$11.300,00	\$2.034.000,00
4	Servicio de alojamiento para 27 participantes e invitados durante 6 noches, el servicio incluye habitaciones equipadas con: dos camas individuales, kit de ropa de cama básica: sabanas, almohada y cobija, ventilación natural o artificial (ventilador), baño privado con: ducha, inodoro, lavamanos en buen estado Kit de aseo personal, servicios básicos incluidos: suministro de agua potable, electricidad e iluminación, wifi gratuito, seguridad mínima: habitaciones con puertas con llave y acceso controlado.	UNIDAD	162	\$90.500,00	\$14.661.000,00
TOTAL					\$30.621.000,00

ASPECTOS GENERALES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado en el cual se encuentran contemplados el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:



Para el presente proceso de contratación se tuvo como referente los contratos históricos de la entidad, en los que se desarrollaron objetos y/o actividades y/o honorarios similares y en la experiencia e idoneidad certificada:

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO O ENTIDAD	VALOR	CONTRATISTA
MC-SEM-054-2024	"apoyo al XVIII festival internacional de teatro del bajo putumayo "la máscara de José" en el municipio de orito, departamento de putumayo"	ALCALDIA MUNICIPAL DE ORITO	\$29.998.500	FUNDACION TEJIENDO ESPERANZA
MC-SEM-060-2022	"Fortalecimiento a los grupos de teatro del municipio de orito, departamento del putumayo".	ALCALDIA MUNICIPAL DE ORITO	\$12.000.000	CODISUM SAS
MC-SEM-101-2019	apoyo al 13° festival de teatro del bajo putumayo "la máscara de José especificaciones".	ALCALDIA MUNICIPAL DE ORITO	\$18.000.000	CODISUM SAS
MC-SEM-076-2018	"Apoyo logística al XII festival dptal de teatro del bajo putumayo, la mascara de José en el municipio de orito, departamento del putumayo".	ALCALDIA MUNICIPAL DE ORITO	\$12.558.240	CODISUM SAS

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Una vez revisados los diferentes procesos de selección adelantados por esta entidad y las referencias comerciales del medio y el sector, se puede concluir que es posible recibir propuestas por parte de un grupo significativo de oferentes que tentativamente serían:

1. **SIO SOLUCIONES INFORMATICAS** – NIT No. 901.047.993-1
2. **DISTRIBUCIONES TITO GARCIAS S.A.S.** – NIT No. 900.978.143-7
3. **MULTISERVICIOS DCJ S.A.S ZOMAC** – NIT No. 901.506.269-5

Estos contratistas respondieron a la solicitud, recibiendo estas cotizaciones efectuadas:

Cotizaciones Presentadas	COTIZACION No. 01 SIO SOLUCIONES INFORMATICAS	COTIZACION No. 02 DISTRIBUCIONES TITO GARCIAS S.A.S.	COTIZACION No. 03 MULTISERVICIOS DCJ S.A.S ZOMAC
Intermediario o Gerente Sucursal	JAMES YESID MORENO PEREZ	WESLEY TITO GARCIA ACOSTA	DANIEL ANDRES BENAVIDES GUACA



**ALCALDÍA
DE ORITO**
NIT: 800.102.896-2

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: GC-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA: 04/05/2026

Página 13 de 24

Teléfono	4290225	3116217569	3143471704
NIT	901.047.993-1	900978143-7	901.506.269-5
Dirección	CRA 9 Cs 7-3 Barrio Unión	Barrio Marco Fidel Suarez	MZ C LT 8
Valor Cotización	\$29.910.000,00	\$30.621.000,00	\$30.873.000,00

CUADRO DE COTIZACIONES

"APOYO AL FESTIVAL N.º 20 DE TEATRO DEL BAJO PUTUMAYO, LA MASCARA DE JOSE EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"					COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
					SIO SOLUCIONES INFORMATICAS		DISTRIBUCIONES TITO GARCIAS S.A.S.		MULTISERVICIOS DCJ S.A.S ZOMAC	
ITEM	Actividad	Detalle	Und. De Medida	CANT	Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total
	SERVICIO DE CATERING PARA ALMUERZOS	Almuerzos para 55 personas durante 6 días compuesto por un menú balanceado, diseñado para satisfacer las necesidades nutricionales diarias. Incluyen: Plato principal con proteína (res, pollo o pescado) de 150 g Vegetales frescos de 80g Bebida de 250 ml Todo servicio en empaque biodegradable, con especial cuidado en la preparación y presentación de los alimentos.	UND	330	\$21.300,00	\$7.029.000,00	\$21.300,00	\$7.029.000,00	\$21.500,00	\$7.095.000,00
	SERVICIO DE CATERING PARA CENAS	Cenas para 55 personas durante 6 días, compuesto por un menú liviano y balanceado, diseñado para cubrir las necesidades nutricionales al final del día. Cada cena incluye: Porción de proteína (pollo, pescado o huevo) de 100g Guarnición ligera (arroz, pure, papa al vapor o yuca) de 80g Vegetales cocidos o ensalada de 60g Bebida natural o aromática caliente de 200 ml Todos los alimentos se entregan en empaques biodegradables, con atención especial a la higiene, presentación y calidad de los ingredientes.	UND	330	\$20.900,00	\$6.897.000,00	\$20.900,00	\$6.897.000,00	\$21.000,00	\$6.930.000,00



SERVICIO DE CATERING PARA REFRIGERIOS	Refrigerio para 30 personas durante 6 días, compuesto por una opción de alimento sólido y una bebida, diseñado para ofrecer un adecuado aporte energético que apoye el desarrollo de las actividades del evento. Incluye: Opción solida: sándwich (150g), empanada (120g) o papa rellena (130g) Bebida: avena, sirope, jugo natural o café (250ml) Todos los productos se entregan en empaques ecológicos, amigables con el medio ambiente.	UND	1 8 0	\$11.300,00	\$2.034.00,00	\$11.300,00	\$2.034.00,00	\$10.800,00	\$1.944.00,00
SERVICIO DE ALOJAMIENTO	Servicio de alojamiento para 27 participantes e invitados durante 6 noches, el servicio incluye habitaciones equipadas con: dos camas individuales, kit de ropa de cama básica: sábanas, almohada y cobija, ventilación natural o artificial (ventilador), baño privado con: ducha, inodoro, lavamanos en buen estado Kit de aseo personal, servicios básicos incluidos: suministro de agua potable, electricidad e iluminación, wifi gratuito, seguridad mínima: habitaciones con puertas con llave y acceso controlado.	UND	1 6 2	\$90.500,00	\$14.661.000,00	\$90.500,00	\$14.661.000,00	\$92.000,00	\$14.904.000,00
VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)					\$29.910.000,00		\$30.621.000,00		\$30.873.000,00

Con el análisis, la entidad establece el presupuesto oficial, teniendo en cuenta la cotización más baja por cada producto y/o servicio ofertado.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas que presenten valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

5.2. PERSPECTIVA LEGAL: De acuerdo con el Art. 968 del código del comercio es: *"La prestación de servicio es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma*



independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios".

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR: Luego de efectuar el análisis de los elementos, bienes y servicios que integran el estudio del sector, se concluye que resulta justificado con fundamento en las cotizaciones realizadas por la dependencia, que el valor estimado del contrato ascienda a la suma de la disponibilidad presupuestal, siendo el menor precio de cada bien y servicio presentado por cada establecimiento de comercio por cuanto en las cotizaciones presentadas se determinan valores comerciales en los se incluye todos los impuestos y la utilidad a percibir por parte del vendedor y dichos valores no reflejan fluctuación artificial en comparación.

5.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - PRESUPUESTO OFICIAL.

Con base en las cotizaciones presentadas, siendo el menor valor presentado se determinó que el costo estimado del contrato asciende a: **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$29.910.000.00) M/Cte.**

El valor del contrato corresponderá al valor de la propuesta presentada que de acuerdo al estudio económico presentado por la entidad, no podrá exceder del presupuesto oficial que la entidad destina para el presente proceso de selección, tal como se aprecia en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual incluye IVA y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los bienes o servicios que se requiere.

Así mismo, se pone de presente que el Municipio realiza las retenciones a que haya lugar y la liquidación de los impuestos al momento de legalización del contrato, los cuales son con cargo al contratista que serán liquidados por la tesorería municipal.

Los gastos de legalización del contrato (estampillas y pólizas) estarán a cargo del contratista.

A continuación, se presenta el cuadro de presupuesto oficial, sobre el cual los oferentes podrán presentar sus propuestas económicas por valores unitarios iguales o inferiores a cada uno de los ítems, en caso de superar los valores unitarios a los mínimos establecidos en el presupuesto oficial, la propuesta será rechazada por superar el presupuesto oficial. Así:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Almuerzos para 55 personas durante 6 días compuesto por un menú balanceado, diseñado para satisfacer las necesidades nutricionales diarias. Incluyen: Plato principal con proteína (res, pollo o pescado) de 150 g Vegetales frescos de 80g Bebida de 250 ml Todo servicio en empaque biodegradable, con especial cuidado en la preparación y presentación de los alimentos.	UNIDAD	330	\$21.000,00	\$6.930.000,00
2	Cenas para 55 personas durante 6 días, compuesto por un menú liviano y balanceado, diseñado para cubrir las	UNIDAD	330	\$20.000,00	\$6.600.000,00



	necesidades nutricionales al final del día. Cada cena incluye: Porción de proteína (pollo, pescado o huevo) de 100g Guarnición ligera (arroz, pure, papa al vapor o yuca) de 80g Vegetales cocidos o ensalada de 60g Bebida natural o aromática caliente de 200 ml Todos los alimentos se entregan en empaques biodegradables, con atención especial a la higiene, presentación y calidad de los ingredientes.				
3	Refrigerio para 30 personas durante 6 días, compuesto por una opción de alimento sólido y una bebida, diseñado para ofrecer un adecuado aporte energético que apoye el desarrollo de las actividades del evento. Incluye: Opción sólida: sandwich (150g), empanada (120g) o papa rellena (130g) Bebida: avena, sirope, jugo natural o café (250ml) Todos los productos se entregan en empaques ecológicos, amigables con el medio ambiente.	UNIDAD	180	\$10.000,00	\$1.800.000,00
4	Servicio de alojamiento para 27 participantes e invitados durante 6 noches, el servicio incluye habitaciones equipadas con: dos camas individuales, kit de ropa de cama básica: sábanas, almohada y cobija, ventilación natural o artificial (ventilador), baño privado con: ducha, inodoro, lavamanos en buen estado Kit de aseo personal, servicios básicos incluidos: suministro de agua potable, electricidad e iluminación, wifi gratuito, seguridad mínima: habitaciones con puertas con llave y acceso controlado.	UNIDAD	162	\$90.000,00	\$14.580.000,00
TOTAL					\$29.910.000,00

6. PLAZO DEL CONTRATO

Se estima por la entidad que la actividad objeto de la necesidad de contratación se ejecutará en un plazo de **UN (01) MES**. El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y suscripción del acta de inicio.



7. AMPARO PRESUPUESTAL O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, la entidad cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad, expedido por la profesional del área de presupuesto así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	2026000622
Fecha del CDP	12 de mayo del 2026
Concepto	"APOYO AL FESTIVAL N.º 20 DE TEATRO DEL BAJO PUTUMAYO, LA MASCARA DE JOSE EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
Rubro	2.3.2.02.02.009.82
Valor	\$ 29.910.000.00 M/Cte.

NOTA: No obstante, el anterior pago se sujetará al respectivo registro presupuestal por el profesional del Área de Presupuesto Municipal.

8. FORMAS DE PAGO

El Municipio de Orito, Putumayo pagará al contratista seleccionado el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contratado y se suscriban las respectivas actas de recibo final y se allegue factura de venta o cuenta de cobro, acredite el cumplimiento total del contrato previa constancia expedida por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días siguientes al de la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa constancia de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor, además el contratista deberá presentar las planillas de pago actualizado al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y de los aportes parafiscales SENA e ICBF y Caja de Compensación Familiar, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y demás normas que la adicionen o modifiquen.

Los pagos se harán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose así mismo a incluir las partidas necesarias en éste.



Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura tal condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y la retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Orito – Departamento del Putumayo.

10. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realizó en el anexo del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

11. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Dentro de un plazo de tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará el contratista avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y su liquidación, se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se sustentan en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

Las garantías que se solicitan para el contrato pretendido son:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más o hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más o hasta la liquidación del contrato

12. SUPERVISIÓN.

El Municipio realizará la supervisión por parte de:

Nombre del Funcionario:	WILMER CORTES MACUACE
Cargo:	SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL
Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y demás normas concordantes. Entre las que se encuentran:



- La vigilancia y control en la ejecución del contrato.
- Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Suscribir las actas o constancias de cumplimiento respectivas.
- Conceptuar, recomendar y viabilizar las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
- Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el contratista cumpla con los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, cuando sea el caso.

13. INDEMNIDAD

El Contratista deberá mantener indemne al Municipio de Orito de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asuntos que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la entidad este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor.

El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer en el término perentorio otorgado por la Entidad.

15. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios de selección objetiva, según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

15.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA:

Estos requisitos no otorgan puntaje y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE. La propuesta debe contener:



Carta de Presentación de la Propuesta.
Documento de conformación de consorcio o unión temporal en caso de aplicar formas asociativas
Hoja de vida del proponente en formato dispuesto por el departamento administrativo de la función pública, debidamente diligenciada y firmada.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (representante legal).
Libreta militar aplica para hombres hasta los 50 años de edad. (representante legal para la persona jurídica)
Certificado de existencia y representación legal (Original o Copia Cámara de Comercio, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del proceso de selección, con objeto social acorde al del presente proceso.)
Registro Único Tributario – Rut Actualizado, con actividad comercial acorde al objeto del presente estudio.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (fecha de expedición no mayor a 30 días) www.procuraduria.gov.co , representante legal.
Certificado-Boletín de Responsabilidad Fiscal (fecha de expedición no mayor a 30 días) – www.contraloria.gov.co , representante legal)
Certificado de Antecedentes Judiciales (fecha de expedición no mayor a 30 días) – www.policia.gov.co (presentar copia de antecedente judiciales representante legal)
Certificado de antecedentes en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Código de Policía)
Certificado de no estar reportado en el Registro Público de Deudores Morosos REDAM, el cual se puede descargar en la página web www.redam.gov.co
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 – https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
Ficha de técnica de los bienes y servicios requeridos por la entidad.
Manifestación expresa que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución Política o en la Ley, que se consta en la carta de presentación de la propuesta
Certificación sobre Aportes al Sistema de Seguridad Social. Copia planilla pila del último mes con el recibo o sello del medio por cual fue cancelado. Y Aportes parafiscales tratándose de personas obligadas.
Pacto de Transparencia
Garantía de Seriedad de la oferta
Propuesta Económica y Aceptación Condiciones Técnicas (Anexar APU en caso de aplicar para obras)

15.2 REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TECNICA

El proponente deberá acreditar que cumple con la siguiente experiencia mínima que representa la capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual:

Experiencia solicitada	Forma de acreditarla
General: El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de mínimo dos (02) contratos donde se demuestre experiencia con proyectos de servicio de catering y/o alojamiento con entidades públicas y/o privadas que a la fecha de cierre del presente proceso se encuentren liquidados.	Certificación y/o acta de liquidación del contrato donde aparezca la información clara y legible con el nombre de la entidad y del funcionario responsable que la suscribe.

NOTA: Los contratos relacionados para acreditar la experiencia general, no podrán ser relacionados para acreditar la experiencia específica, ni viceversa. En caso de que un proponente relacione un mismo contrato tanto para acreditar la experiencia general como experiencia específica; dicho contrato solo será tenido en cuenta para



acreditar la experiencia general.

Para certificar la experiencia mínima del proponente se debe presentar: Certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato donde aparezca la información clara y legible con el nombre de la entidad y del funcionario responsable que la suscribe.

Las constancias, actas o certificaciones a través de las cuales certifique los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa contratante, dirección, teléfono y nombre y cargo del funcionario que expide la certificación.
- Objeto del contrato
- Fecha de celebración o ejecución del contrato.
- Valor facturado
- Plazo de ejecución

15.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y FORMA DE ACREDITARLA.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios", ésta expresión de tipo facultativo debe ser analizada en concordancia con la forma de pago que la entidad establezca, en el presente caso al ser contra entrega de bienes y servicios, la entidad no considera indispensable requerir el cumplimiento de determinados indicadores económicos, pues se propende con la garantía del recurso con la forma establecida para recibir los bienes y servicios, así el recurso público se desembolsara solo cuando el objeto contractual se encuentre recibido a satisfacción.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en las ofertas recibidas se dará aplicación al numeral 35 de la ley 2069 que señala como criterio la escogencia de la oferta presentada primero en el tiempo.

17. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

El municipio de Orito Putumayo, debemos limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.



PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Orito podrá realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando: Copia de cedula de identidad del Representante legal, copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, copia de Registro único tributario.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, el Municipio de Orito, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

18. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, la presente contratación NO está sujeta a ningún Acuerdo de Libre Comercio suscrito por Colombia.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO



Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
EEUU		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	SI	SI

19. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento del propósito de la administración municipal y con la finalidad de cumplir los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2024-2027., por ello se solicita adelantar el proceso de selección correspondiente.

Atentamente,

WILMER CORTES MACUACE
Secretario De Educación, Cultura Y Deporte



ANEXO 1 ANALISIS DE RIESGO

4	3	2	1	N°			
				Clase	Fuente	Etapa	Tipo
Esneficia Interno Ejecución económico	General Externo Ejecución Económico	General Externo Suscripción del Contrato	Esneficio Externo Ejecución Operacional	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)			
El futuro contratista no amortice el anticipo	Que los insumos no sean de buena calidad	El oferente seleccionado no suscriba el contrato	El contratista incumpla con el plazo contractual por	Consecuencia de la ocurrencia del evento			
No entregue los materiales correspondientes al	Durante la ejecución del contrato	La no suscripción del contrato	Incumplimiento del plazo contractual	Probabilidad			
1	1	2	2	Impacto			
2	1	2	3	Valoración del riesgo			
3	2	4	5	Categoría			
Baja	Baja	Riesgo Alto	Riesgo Alto	¿A quién se le asigna?			
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Tratamiento/Controles a ser implementados			
Póliza que ampare el siniestro de incumplimiento	Verificar que los materiales sean de buena calidad y	solicitar a los proponentes póliza de seriedad y oferta	Solicitar a los proponentes	Impacto después del tratamiento			
1	1	1	2	Probabilidad			
1	1	1	1	Impacto			
2	2	2	3	Valoración del riesgo			
Baja	Baja	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Categoría			
No	No	— 5	— 5	¿Afecta la ejecución del			
Mixto	Contratista	Comité evaluador	Comité evaluador	Persona responsable por			
Desde la ejecución	Desde la ejecución	Publicación de la	Publicación de la	Fecha estimada en que			
Previo y durante la	Durante la ejecución	Informe de evaluación	Informe de evaluación	Fecha estimada en que			
Verificando que el contratista cuente con la Póliza	El contratista debe verificar que los materiales de buena	A través de la verificación	A través de la verificación	¿Cómo se realiza el monitoreo?			
Una vez se firme el	Una vez se firme el	Solo una vez	Solo una vez	Periodicidad			